

0016

DECRETO N° DE 2018

“POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE UN YERRO”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994; artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Qué mediante Decreto 015 de 2018, se convocó al Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias, desde el día 07 al 15 de febrero de 2018.
2. Que por error de transcripción en el “considerando 3°” del Decreto 015 de 2018, se cita el artículo 77 del Acuerdo Municipal 022 Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, señalando como año de expedición 2017, cuando en realidad corresponde a 2016.
3. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.*

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aclarar y corregir el “Considerando 3°” del Decreto 015 de 2018, señalando que el año de expedición del Acuerdo Municipal 022 - Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, corresponde al año 2016.

Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 015 de 2018 continúan igual y vigentes.

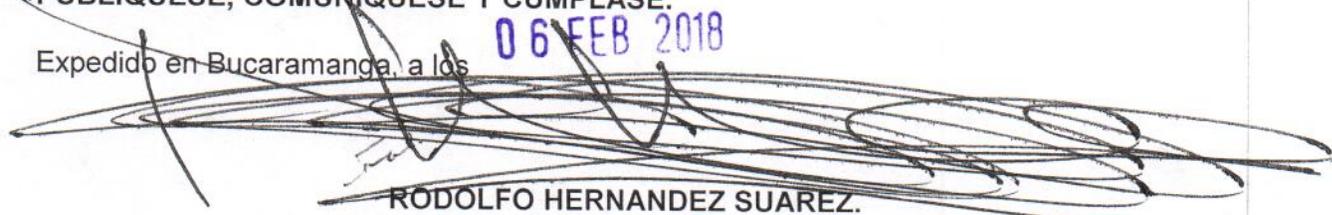
ARTICULO 2°: Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

06 FEB 2018


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ.
Alcalde de Bucaramanga

| | |
|--------------------------|---|
| CONCEJO DE BUCARAMANGA | |
| Correspondencia Recibida | |
| Secretaría General | |
| Fecha: | - 6 FEB 2018 |
| Hora: | 5:00 P.M. |
| Recibido: |  |